



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9276

15/04/2020

21523

AUTOR/A: BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que todos los Paradores de Turismo están a disposición de las autoridades sanitarias. La cadena pública hotelera los ofreció desde el principio de la crisis de la COVID-19.

Así, Paradores de Turismo S.M.E., S.A. (Paradores) hizo una comunicación pública mediante una nota de prensa el 15 de marzo, coincidiendo con el cierre temporal de sus establecimientos, donde se indicaba que *“Los Paradores están a disposición de las autoridades para su uso médico o para cualquier otra necesidad derivada del estado de alarma decretado en nuestro país”* (<https://empresa.parador.es/noticia/paradores-cierra-sus-establecimientos-durante-el-estado-de-alarma/>).

Además, el 23 de marzo de 2020 el Ministerio de Sanidad emitió una Instrucción en la que mencionaba expresamente a los Paradores de Turismo como establecimientos que podrían ser utilizados para uso médico (https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-4012), que indicaba:

“...las autoridades sanitarias de las comunidades autónomas, en virtud de lo dispuesto en el apartado noveno de la citada Orden SND/232/2020, de 15 de marzo, puedan habilitar espacios para uso sanitario en los locales comprendidos en el ámbito de aplicación de la Orden SND/257/2020, de 19 de marzo, incluidos los Paradores de Turismo de España, que reúnan las condiciones necesarias para prestar atención sanitaria, ya sea en régimen de consulta o de hospitalización. Esto permitirá que estos locales, situados en las cercanías de los centros hospitalarios, puedan ser utilizados para uso sanitario”.



Así, los Paradores de Turismo permanecen a disposición de las autoridades para uso sanitario.

Madrid, 21 de mayo de 2020